

Lic. Luis Ernesto Aranda Guedea

Notario Público No. 12

LEON, GTO.

LA CERTIFICADA DE LA  
TIMONIO DE LA ESCRITURA No. 30,294

O 283 FECHA 4/Julio/2014

PURÍSIMA # 504 PARQUE HIDALGO C.P. 37320 LEÓN, GTO.  
Tels. 01 (477) 718-55-81, 718-54-58, 718-75-65 Fax 718-55-28

---

---



-----VOLUMEN 283 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES:-----  
 ----NÚMERO 30,294 TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y  
 CUATRO: -----

EN LA CIUDAD DE LEÓN, del Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 4 cuatro días del mes de Julio del año 2014 dos mil doce ante mí, el **Licenciado LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12 DOCE**, de este Partido Judicial de León, con Oficinas en la finca urbana número 504 quinientos cuatro de la calle PURÍSIMA, Parque Hidalgo, comparece la Doctora **AMALIA MARTÍNEZ GARCÍA**, en representación de la **“ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA”, ASOCIACIÓN CIVIL** y manifiesta: Que viene a solicitar la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta de la Asamblea General Ordinaria del año 2012 dos mil doce, verificada el 20 veinte de Septiembre del año 2012 dos mil doce.- Que al efecto otorga: -----

-----A N T E C E D E N T E S : -----

1.-Previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número “050110”, Expediente “29066/87”, Folio “64957”, de fecha 19 diecinueve de Agosto de 1987 mil novecientos ochenta y siete, por escritura pública número 13,232 trece mil doscientos treinta y dos, del 17 diecisiete de Septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, otorgada en la Ciudad de León, ante el Notario Público, señor Licenciado **LUIS ERNESTO ARANDA VILLALOBOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 CUARENTA Y UNO**, fue constituida la Asociación Civil denominada **“ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA”, A. C.**- De ese instrumento copio lo que sigue:”.....Que vienen a constituir una Asociación Civil, de acuerdo a lo establecido por el Código Civil vigente en el Estado, en su **TÍTULO DÉCIMO PRIMERO** Artículo 2189 dos mil ciento ochenta y nueve y siguientes y para tal efecto, los comparecientes me presentan el Permiso de la Secretaría de Relaciones



Exteriores, mismo que se transcribe al final del presente y acuerdan establecer los siguientes Estatutos:.....Artículo Primero.- Los que suscriben estos Estatutos, así como las personas que se adhieren a ellos, y que se comprometen a cumplir con los requisitos que en los mismos se establecen, constituyen una Asociación Civil, que se registrá por el título once, Libro Tercero, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de acuerdo con las siguientes estipulaciones.- Artículo Segundo.- La Asociación se denominará “ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA”, denominación que irá siempre seguida de las palabras ASOCIACIÓN CIVIL o de su abreviatura A. C.- Artículo Tercero.- La Asociación que los otorgantes establecen con este acto tendrá capacidad para adquirir y poseer los bienes muebles e inmuebles necesarios, que se destinarán de una manera inmediata y directa al objeto de la Institución.- Podrán también celebrar todos los actos y contratos que exijan la defensa de los intereses de la Asociación y la adquisición, administración y disposición de los expresados bienes.-Artículo Cuarto.- Los otorgantes consienten en que todo derecho o interés que con motivo de la asociación puedan tener sobre los bienes de ésta, radican y quedan transferidos en ella, exclusivamente como cuerpo organizado para ese fin, de tal suerte que en caso de renuncia o separación de la misma, para cualquier causa que fuere, ni ellos ni sus herederos podrán hacer reclamación alguna sobre dichos bienes.- Asimismo los socios no contraen obligación personal por las operaciones de la Asociación.- Quedan sujetas a estas mismas reglas las personas que en lo futuro se adhieran a esta Asociación.- Artículo Quinto.- La Academia Mexicana de Óptica, Asociación Civil, tendrá por objeto: a).- Promover el desarrollo tecnológico y científico de la Óptica y ramas a fines.-b).-Organizar congresos, seminarios, simposios, cursos, coloquios, etc.-c).-Constituir, editar, publicar y distribuir revistas y demás publicaciones técnicas y científicas sobre Óptica.- d).-Estimular el



desarrollo de la Óptica mediante la creación de premios a los trabajos de investigación, construcción, modificación y demás relativos a la disciplina.

e).-Coadyuvar en el diagnóstico y solución de las necesidades en Óptica en México.-f).-Propiciar y contribuir al intercambio de información sobre las

investigaciones y programas académicos en el área de la Óptica, así como todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con los

objetivos señalados anteriormente, así como aquellos que requiera la buena marcha de la Asociación.- g).-Representar a las personas que trabajan en

Óptica, en nuestro país, con las Asociaciones Internacionales de Óptica y establecer un intercambio académico con estas Instituciones.-Artículo

Sexto.-La Academia Mexicana de Óptica, Asociación Civil, tiene carácter de Mexicana, sea cual fuere la nacionalidad de los miembros que la

integran, ya que se constituye de acuerdo con las leyes del país y tiene su domicilio social en él.-Asimismo, no tratará ni se mezclará en asuntos de

orden político ni religioso.-Se conviene además con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en que “”Todo extranjero que

en el acto de constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la asociación, se considerará por este

simple hecho como mexicano, respecto de uno y otra, se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso

de falta a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.- Artículo Séptimo.- Tendrá como residencia oficial

la Ciudad de León , Estado de Guanajuato.....Artículo Octavo.- La Academia Mexicana de Óptica”, Asociación Civil tendrá una duración de

noventa y nueve años.-.....Artículo Vigésimo Cuarto.- ACADEMIA MEXICANA EN ÓPTICA, ASOCIACIÓN CIVIL, será regida y

administrada en la forma que expresen los presentes Estatutos y por los siguientes órganos: 1.- Por la Asamblea General de Asociados.- 2.- Por el

Consejo Directivo.- 3.- Por el Consejo Legislativo.- 4.- Por las Comisiones



Especiales de Trabajo.- Artículo Vigésimo Quinto.- Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.....Artículo Cuadragésimo Primero.- El Consejo Directivo será el Órgano ejecutor de las decisiones de las Asambleas Generales ya sean Ordinarias o Extraordinarias y las del Consejo Legislativo.-Estará formado por un Presidente, un Vice-Presidente, al menos un vocal y un Secretario.....Artículo Cuadragésimo Tercero.-.....El Consejo Directivo durará en su cargo dos años.- Al final de éstos el Vice-Presidente tomará el puesto de Presidente y los asociados elegirán a las otras personas.- Artículo Cuadragésimo Cuarto.- El Consejo Directivo de la Asociación, tendrá las más amplias facultades de administración y por lo tanto podrá resolver y ejecutar todos los actos y celebrar los contratos, que tienen al desarrollo y cumplimiento del objeto social sin más limitaciones que las que la Ley determine, así como las más amplias facultades representación ante toda clase de Autoridades Federales, Estatales o Municipales, ya sean Civiles, Administrativas, del trabajo y sus Auxiliares, así como ante toda clase de personas físicas y morales, gozando de todas y cada una de las facultades que la ley concede a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, para administrar bienes y para actos de riguroso dominio, con la amplitud que determina en sus tres primeros párrafos el artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato.....Artículo Cuadragésimo Quinto.- Se estipula de una manera expresa que el Consejo Directivo podrá suscribir toda clase de títulos de crédito y además llevará la firma social.....”” -----

SU REGISTRO: Bajo el número 263 doscientos sesenta y tres, folios 109 ciento nueve y 110 ciento diez, Tomo 2 dos, Libro de Asociaciones Civiles, con fecha 28 veintiocho de Abril de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro Público de la Propiedad de León, Guanajuato.-----

2.-Por escritura pública número 29,253 veintinueve mil doscientos cincuenta y tres, de fecha 4 cuatro de Abril del año 2006 dos mil seis, de



esta Notaría 12 DOCE, fue protocolizada el acta de la Asamblea de Asociados, verificada el día 2 dos de Julio del año 2003 dos mil tres, en la que se tomó el acuerdo de cambiar la Mesa Directiva de la ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA, A. C., mencionándose como Presidente entrante al Doctor ORACIO BARBOSA GARCÍA. -----

SU REGISTRO: FOLIO CIVIL V20.\*1059, DEL 18 DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LEÓN, GUANAJUATO. ---

3.-Por escritura pública número 29,316 veintinueve mil trescientos dieciséis, de fecha 8 ocho de Diciembre del año 2006 dos mil seis, de esta Notaría Pública número 12 doce del Partido Judicial de León, fue protocolizada el acta de la reunión verificada el día 19 diecinueve de Mayo de año 2006 dos mil seis, en la que se tomó el acuerdo de elegir Presidente 2006-2008 de la ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA, A. C. al Doctor FERNANDO MENDOZA SANTOYO-----

SU REGISTRO: FOLIO CIVIL V20.\*1059, DEL 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LEÓN, GUANAJUATO. -----

4.-Por escritura pública número 29,633 veintinueve mil seiscientos treinta y tres, de fecha 17 diecisiete de Diciembre del año 2008 dos mil ocho, de esta Notaría Pública número 12 doce del Partido Judicial de León, fue protocolizada el acta de la Primer Asamblea General Ordinaria de Asociados de ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA, A. C. de 2008, verificada el día 11 once de Abril de año 2008 dos mil ocho, en la que se tomó el acuerdo de elegir como Vicepresidente 2006-2008 de la ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA, A. C., al Doctor ERIC ROSAS SOLÍS.-----

SU REGISTRO: FOLIO CIVIL V20.\*1059, DEL 14 CATORCE DE



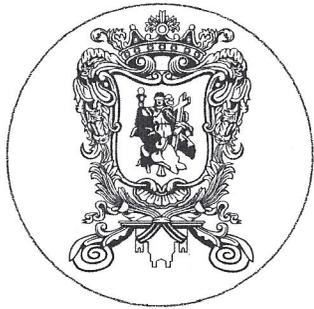
ENERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LEÓN, GUANAJUATO. -----

5.-Por escritura pública número 29,860 veintinueve mil ochocientos sesenta, de fecha 31 treinta y uno de Agosto del año 2010 dos mil diez, de esta Notaría Pública número 12 doce del Partido Judicial de León, fue protocolizada el acta de la Primer Asamblea General Ordinaria de Asociados de ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA, A. C. de 2009, verificada el 28 veintiocho de Octubre del año 2009 dos mil nueve, en la que se tomó el acuerdo de elegir como Vicepresidente 2008-2010 de la ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA, A. C., al Doctor RAMÓN RODRÍGUEZ VERA. -----

SU REGISTRO: FOLIO CIVIL V20.\*1059, DEL 7 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LEÓN, GUANAJUATO. -----

6.-Por escritura pública número 29,887 veintinueve mil ochocientos ochenta y siete, del 7 siete de Diciembre del año 2010 dos mil diez, ante mí, el Licenciado LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 DOCE, de este Partido Judicial, fue protocolizada el acta de la Primer Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2010 dos mil diez, verificada el 8 ocho de Octubre del mismo año, en la que se tomó el acuerdo de elegir como Vicepresidente 2011-2012 de la ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA, A. C. al Doctor RAÚL RANGEL ROJO.-----

SU REGISTRO: FOLIO CIVIL V20.\*1059, DEL 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LEÓN, GUANAJUATO. -----



7.-Por escritura pública número 30,104 treinta mil ciento cuatro, de fecha 18 dieciocho de Octubre del año 2012 dos mil doce, fue protocolizada el acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de "ACADEMIA MEXICANA DE OPTICA", ASOCIACION CIVIL, verificada el día 17 diecisiete de Agosto del año 2011 dos mil once, en la que entre otros, se tomó el acuerdo de designar el Comité de Elecciones de Vicepresidente del Consejo Directivo 2013-2014.-----

SU REGISTRO: Folio Civil V20\*1059. -----

8.- Que tengo a la vista original constando de 6 seis hojas tamaño carta, escritas por el anverso a renglón cerrado selladas y rubricadas al margen y firmadas al calce, el acta de la Asamblea General Ordinaria de 2012 de la ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA, A. C., y 7 siete hojas correspondientes a sus anexos, documento que agrego al apéndice.-El acta de referencia es como sigue: -----

"ACTA DE LA I ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2012 DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA, A. C.-----

El 20 de septiembre de 2012, en el marco de la Mexican Optics and Photonics Meeting 2012, se reunieron a partir de las 18h00 dieciocho horas en la Unidad de Posgrados de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, los socios de la Academia Mexicana de Óptica, A. C., AMO en lo sucesivo, para celebrar la I Asamblea General Ordinaria del año y atendiendo a la segunda convocatoria que para este propósito envió el Consejo Directivo 2011-2012 de la AMO (Anexo 1). -----

I. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

El Dr. Ramón Rodríguez Vera, Presidente del Consejo Directivo 2011-2012 de la AMO, verificó el registro de asistencia (Anexo 2) y, considerando que se trataba de una segunda convocatoria, comunicó la



existencia de quórum legal, por lo que se tomó el siguiente: -----

ACUERDO AGO-I-01/12: La Asamblea General de Asociados de la AMO, Asamblea en lo sucesivo, declaró legalmente instalada su I Asamblea General Ordinaria de 2012, celebrada en las instalaciones de la Unidad de Posgrados de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, el 20 de septiembre de 2012. -----

## II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Dr. Rodríguez solicitó a la Asamblea que votara económicamente para aprobar o modificar el Orden del Día propuesto para la presente sesión: ----

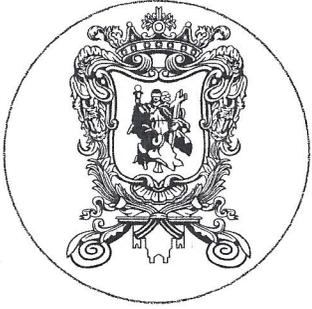
1. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
2. Informe de Actividades del Consejo Directivo 2011-2012. -----
3. Aprobación de los Estados Financieros. -----
4. Designación del Representante Legal. -----
5. Informe de Actividades de las Comisiones Especiales de Trabajo 2011-2012: -----
  - a. Comisión Organizadora de la MOPM 2012. -----
  - b. Comisión Organizadora de la XXV RAO. -----
  - c. Comisión Organizadora del IX SOI. -----
6. Elección de Vicepresidente 2013-2014. -----
7. Toma de Protesta al Vicepresidente 2013-2014. -----
8. Asuntos Generales. -----

La Asamblea votó económicamente y tomó el siguiente: -----

ACUERDO AGO-I-02/12: La Asamblea aprobó el Orden del Día para su I Asamblea General Ordinaria de 2012. -----

## III. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2011-2012 -----

Para informar a la Asamblea acerca de las actividades realizadas y los logros alcanzados por el Consejo Directivo 2011-2012 de la AMO durante



el periodo 2011-2012, el Dr. Rodríguez realizó una presentación de los mismos. -----

#### IV. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS -----

Para informar a la Asamblea acerca del estado financiero de la AMO, el Dr. Rodríguez solicitó al Dr. Eric Rosas Solís, Presidente del Consejo Directivo 2008-2010 de la AMO, que realizara una presentación de los informes financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011. -----

El Dr. Rosas presentó y explicó ante la Asamblea los informes financieros de la AMO, correspondientes a los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011 (Anexo 3). -----

Posteriormente el Dr. Rodríguez solicitó a la Asamblea votar económicamente para aprobar o rechazar los informes financieros presentados, tomándose el siguiente: -----

ACUERDO AGO-I-03/12: La Asamblea aprobó los informes financieros de la AMO, correspondientes a los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011. -----

#### V. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.-----

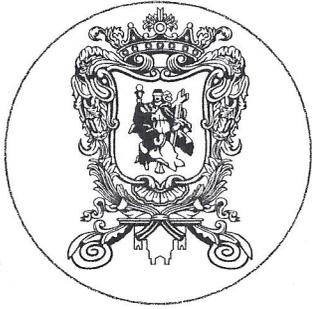
El Dr. Rodríguez explicó la necesidad de designar con claridad al integrante del Consejo Directivo sobre quien recaerán las facultades y obligaciones señaladas en los Artículos XLIV y XLV del Capítulo Séptimo de los Estatutos de la AMO. -----

La Asamblea discutió al respecto y votó económicamente, tomando el siguiente: -----

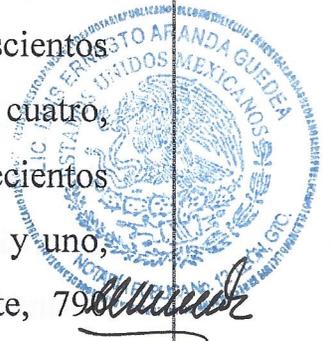
ACUERDO AGO-I-04/12: La Asamblea acordó que el Presidente del Consejo Directivo por sí solo: Tendrá poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley y para administrar bienes, en los términos de los dos primeros párrafos del Artículo 2064 dos mil sesenta



y cuatro, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los Códigos Civiles del Distrito Federal y de los demás Estados de la República Mexicana.- Queda expresamente autorizado para presentar denuncias y querellas criminales en los términos del Artículo 112 ciento doce del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato; para ratificarlas; para otorgar perdón; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y en parte civil; para desistirse de acciones y recursos y del juicio de amparo; para transigir; para comprometer en árbitros y arbitradores; para articular y absolver posiciones; para recusar; para hacer y recibir pagos; para conceder quitas y esperas; para subastar; para pedir adjudicación de bienes.- Podrá representar a la AMO ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales o de cualquiera otra naturaleza, ya sean Federales, Estatales o Municipales; ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; o cualquiera de sus dependencias.- Tendrá facultades para suscribir con cualquier carácter toda clase de títulos de crédito en los términos del Artículo 9º. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Podrá abrir y cancelar cuentas bancarias; firmar cheques con cargo a las cuentas de la AMO; realizar toda clase de operaciones de crédito; activas o pasivas.- Podrá promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo y seguirlos en todos sus términos, así como desistirse de ellos; interponer recursos contra autos y sentencias, interlocutorias o definitivas y contra autos incidentales, resoluciones interlocutorias y laudos, consintiendo los favorables y pidiendo revocación por contrario imperio, contestar demandas que se interpongan en contra de la AMO, otorgar perdones cuando fuera procedente; reconocer firmas y documentos y redargüir de falsos a los que presente la contraria; objetar su presencia, interpelar y preguntar testigos, designar peritos, representar a la



AMO en juicios y procedimientos laborales, de conformidad con los Artículos 11 once, 689 seiscientos ochenta y nueve, 690 seiscientos noventa, 692 seiscientos noventa y dos, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 713 setecientos trece, 722 setecientos veintidós, 778 setecientos setenta y ocho, 781 setecientos ochenta y uno, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 791 setecientos noventa, Fracciones I Primera, II Segunda, III Tercera, IV Cuarta, V Quinta, VI Sexta y VIII Octava, 800 ochocientos, 865 ochocientos sesenta y cinco, 866 ochocientos sesenta y seis, 867 ochocientos sesenta y siete, 868 ochocientos sesenta y ocho, 870 ochocientos setenta, 873 ochocientos setenta y tres, 875 ochocientos setenta y cinco, incisos a, b y c, 876 ochocientos setenta y seis, Fracciones I Primera y VI Sexta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, Fracciones I primera, II Segunda, III Tercera, IV Cuarta, V Quinta, VI Sexta, VII Séptima y VIII Octava, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 881 ochocientos ochenta y uno, 873 ochocientos setenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro, Fracciones I Primera, II Segunda, III Tercera y IV Cuarta, 892 ochocientos noventa y dos a 938 novecientos treinta y ocho y demás relativos y conexos de la Ley Federal del Trabajo, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad consignan dichos dispositivos legales, pudiendo en consecuencia, comparecer en juicio, con todas las atribuciones y facultades que se mencionan antes y para concurrir en representación de la sociedad otorgante, a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres de la Ley Federal de Trabajo en vigor con las atribuciones más amplias de representación y ejecución.- Podrá sustituir solamente el poder para pleitos y cobranzas y representación laboral, en casos concretos y determinados; revocar sustituciones y hacer otras



nuevas.-----

## VI. INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE TRABAJO 2011-2012 -----

A continuación el Dr. Rodríguez solicitó a los Coordinadores de las Comisiones Especiales de Trabajo 2011-2012 que informaran a la Asamblea acerca de las actividades realizadas. -----

### VI.1. Comisión Organizadora de la MOPM 2012. -----

El Dr. Alfonso Lastras Martínez, Director de la Mexican Optics and Photonics Meeting 2012, MOPM 2012 en lo sucesivo, informó a la Asamblea que se esperaba que las metas planteadas para la MOPM 2012 fueran superadas. -----

### VI.2. Comisión Organizadora de la XXV RAO. -----

El Dr. Eric Rosas Solís, Coordinador de la Comisión Organizadora de la XXV Reunión Anual de Óptica, XXV RAO en lo sucesivo, informó a la Asamblea acerca de los avances en su organización, resaltando que ésta tendrá lugar del 8 al 12 de octubre de este año, en la ciudad de Morelia, Michoacán. -----

### VI.3. Comisión Organizadora del IX SOI. -----

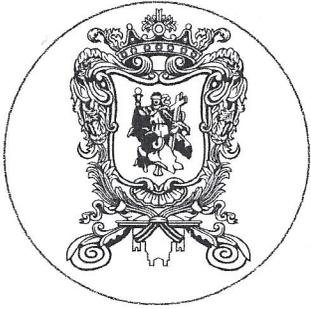
El Dr. Rodríguez, en ausencia del Dr. Miguel Torres Cisneros, Coordinador de la Comisión Organizadora del IX Simposio "La Óptica en la Industria", IX SOI en lo sucesivo, recordó a la Asamblea que el IX SOI debería realizarse en 2013 en la ciudad de Salamanca, Guanajuato; sin embargo, resaltó que existe la posibilidad de que esta novena edición sea pospuesta. -

## VII. ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE 2013-2014 -----

El Dr. Rodríguez informó a la Asamblea acerca de la elección del Vicepresidente del Consejo Directivo 2013-2014 de la AMO. -----

### VII.1. El Comité de Elección 2012. -----

El Dr. Rodríguez recordó que mediante sus Acuerdos AGO-I-05/11 y AGO-I-06/11, respectivamente, la Asamblea eligió a los doctores Ricardo



Legarda Sáenz, Fermín Salomón Granados Agustín y Guillermo García Torales como integrantes de El Comité de Elección 2012 y le encargo al mismo que organizara la elección del Vicepresidente del Consejo Directivo 2013-2014 de la AMO, a fin de que el socio que resultase electo asuma la Presidencia del Consejo Directivo 2015-2016 de la AMO. -----



VII.2. Convocatoria Emitida. -----

El Dr. Rodríguez recordó a la Asamblea que El Comité de Elección 2012 emitió la Convocatoria para elegir al Vicepresidente del Consejo Directivo 2011-2012 de la AMO el pasado 14 de mayo de 2012. -----

VII.3. Registro de Candidatos. -----

El Dr. Rodríguez recordó a la Asamblea que, de acuerdo a la Convocatoria emitida, el registro de candidatos se realizó del 1 al 10 de agosto pasado, y que El Comité de Elección 2012 sólo recibió la solicitud de registro correspondiente a la Dra. Amalia Martínez García. -----

VII.4. Difusión de Candidatos y Planes de Trabajo. -----

El Dr. Rodríguez recordó a la Asamblea que, de acuerdo a la Convocatoria emitida, El Comité de Elección 2012 difundió ampliamente el currículo vite y el plan de trabajo de la Dra. Martínez, entre el 13 y el 24 de agosto pasado. -----

VII.5. Votación. -----

El Dr. Rodríguez recordó a la Asamblea que, de acuerdo a la Convocatoria emitida, El Comité de Elección 2012 recibió los votos del 28 al 29 de agosto pasado. -----

VII.6. Escrutinio de Votos y Resultado de la Votación. -----

El Dr. Rodríguez recordó a la Asamblea que, de acuerdo a la Convocatoria emitida, El Comité de Elección 2012 realizó el escrutinio de los votos y dio a conocer el resultado de la votación el día 30 de agosto pasado. -----

El Dr. Rodríguez recordó a la Asamblea que El Comité de Elección 2012 informó que al momento de la elección se identificaron a 106 ciento seis



socios con derecho a voto; que recibió 43 cuarenta y tres votos; que 40 cuarenta de éstos fueron válidos y a favor de la Dra. Martínez; que 3 tres de los votos recibidos fueron nulos; y que los 63 sesenta y tres socios restantes no ejercieron su derecho a voto, por lo que El Comité de Elección 2012 consideró este número como abstenciones. -----

#### VII.7. Validación de la Elección. -----

Como consecuencia de lo informado por El Comité de Elección 2012 se acordó lo siguiente: -----

ACUERDO AGO-I-05/12: La Asamblea reconoció a El Comité de Elección 2012, conformado por los doctores Ricardo Legarda Sáenz, Fermín Salomón Granados Agustín y Guillermo García Torales. -----

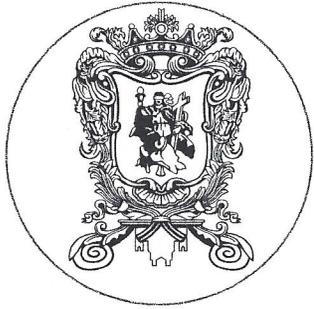
ACUERDO AGO-I-06/12: La Asamblea reconoció el proceso de elección conducido por El Comité de Elección 2012 para elegir al Vicepresidente del Consejo Directivo 2013-2014 de la AMO, y desarrollado de acuerdo a los Estatutos de la AMO y a los tiempos establecidos en la Convocatoria emitida para este fin el 14 de mayo de 2012. -----

ACUERDO AGO-I-07/12: La Asamblea reconoció el resultado de la votación recibida por El Comité de Elección 2012 y que señala a la Dra. Amalia Martínez García como ganadora de la elección para ocupar el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo 2013-2014 de la AMO. -----

#### VIII. TOMA DE PROTESTA AL VICEPRESIDENTE 2013-2014 -----

El Dr. Rodríguez tomó la protesta al cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo 2013-2014 de la AMO a la Dra. Amalia Martínez García, quien protestó guardar y hacer guardar los Estatutos de la AMO; tomándose a continuación los siguientes: -----

ACUERDO AGO-I-08/12: La Asamblea nombró como Vicepresidente del Consejo Directivo 2013-2014 de la AMO a la Dra. Amalia Martínez García; quien se desempeñará en este cargo a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2014. -----



ACUERDO AGO-I-09/12: Conforme a lo que establecen los Estatutos, la Dra. Amalia Martínez García asumirá el cargo de Presidente del Consejo Directivo 2015-2016 de la AMO el día 1 de enero del 2015 y se desempeñará en éste hasta el 31 de diciembre del 2016. -----

**IX. ASUNTOS GENERALES** -----

El Dr. Rodríguez invitó a la Asamblea a proponer asuntos generales para su discusión en esta oportunidad y los socios deliberaron sobre los siguientes:

**IX.1. Exhorto a pagar cuotas anuales.** -----

El Dr. Rodríguez exhortó a la Asamblea a pagar oportunamente las cuotas anuales y a promover el mismo pago entre los colegas de las distintas instituciones -----

Habiéndose desahogado los Asuntos Generales propuestos, la Asamblea tomó el siguiente: -----

ACUERDO AGO-I-10/12: La Asamblea designó a la Dra. Amalia Martínez García como delegada para protocolizar la presente acta. -----

Una vez ratificados los acuerdos tomados por la Asamblea, el Dr. Rodríguez agradeció a los presentes por su asistencia y declaró concluida la I Asamblea General Ordinaria de 2012 de la AMO; a las 19h44 diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos del mismo día de su inicio. -----

Para constancia y efectos correspondientes, firman la presente acta: **DR. RAMÓN RODRÍGUEZ VERA.- PRESIDENTE.- Firma ilegible.-**  
**DRA. AMALIA MARTÍNEZ GARCÍA.- SECRETARIA EJECUTIVA.- Firma ilegible.** -----

**CLÁUSULA ÚNICA:**-----

Queda protocolizada el acta de la Asamblea General Ordinaria de 2012 dos mil doce de la "ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA", ASOCIACIÓN CIVIL, verificada el día 20 veinte de Septiembre del año 2012 dos mil doce y transcrita en antecedentes y formalizados los acuerdos que en ella se tomaron. -----



**YO, EL NOTARIO, CERTIFICO.** -----

1.- Que tengo a la vista los documentos insertos y relacionados.-----

2.-Que la compareciente se identifica con credencial para votar, folio 0000062999657, Clave de Elector MRGRAM59071024M001, documento que en copia fotostática agrego al apéndice.-La considero capacitada para contratar y obligarse, pues nada en contrario me consta.-----

3.- Por sus generales declara ser mexicana por nacimiento, nacida el 10 diez de Julio de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, Profesora Investigadora, Profesionista, Registro Federal de Contribuyentes "MAGA590710EN1", Clave Única de Registro de Población "MAGA590710MSPRRM01", con domicilio particular en la casa número 118 ciento dieciocho de la calle POTRERO DEL CERRO, Fraccionamiento BOSQUES DEL REFUGIO, Código Postal 37123 treinta y siete mil ciento veintitrés, de esta Ciudad de León, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo. -----

Queda instruida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad. -----

4.- Que el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito notario y la otorgante. -----

5.- Que la otorgante, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad y advertida de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante notario, y una vez que el suscrito notario le ha solicitado información acerca de si tiene conocimiento de la existencia de beneficiario controlador, manifiesta que éste no existe, por ser la Asociación Civil que representa quien obtiene el beneficio derivado de los actos contenidos en el presente instrumento. -----

6.- **QUE LEÍDO** lo anterior a la compareciente, instruida de su valor legal



y de la necesidad de su registro, lo ratificó y firma el día 4 cuatro del mes de Julio del año de su otorgamiento.- **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE DESDE LUEGO.- DOY FE.- DRA. AMALIA MARTÍNEZ GARCÍA.- Firma ilegible.- LIC. LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA.- Firmado.-** **Mí sello de autorizar.** -----



**ES PRIMER TESTIMONIO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL VOLUMEN 283 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DEL PROTOCOLO Y APENDICE DE MI CARGO.- COMPULSADO, COTEJADO Y CORREGIDO.- VA EN 9 NUEVE FOJAS UTILES.- SE EXPIDE PARA LA ASOCIACION CIVIL.- EN LA CIUDAD DE LEON, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS 7 SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.- DOY FE.--**



**LIC. LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 12.**

**AAGL170906TG1**



aevf.

## AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES

<b>Identificación de la Sociedad (1)</b>	
Denominación o razón social de la sociedad.	ACADEMIA MEXICANA DE OPTICA A.C.
<b>Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)</b>	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	RODRIGUEZ VERA RAMON
<b>Datos de identificación de Socio y Accionista. (2)</b>	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	MARTINEZ GARCIA AMALIA
<b>DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS</b>	
Registro federal de contribuyentes.	AAGL170906TG1
Clave única de registro de población.	AAGL170906HDFRDS05
Apellido paterno, materno y nombre.	ARANDA GUEDEA LUIS ERNESTO
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	07
Mes Final.	07
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Aviso de omisión de RFC de socios o accionistas de personas morales
Ejercicio.	2014
<p>FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS</p> <div style="text-align: right;">   <p>En caso de</p> </div>	



El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **AAGL170906TG1**  
Archivo recibido: **AAGL170906TG10NOT27E1ECE7722141.dec**  
Tamaño: **938 bytes**  
Fecha de Recepción: **7/7/2014**  
Hora de Recepción: **17:21:36**  
Folio de Recepción: **10466095**



El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual ( e-SAT ) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

[Terminar Sesión](#)



SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS  
DEMÁS FEDATARIOS



Nombre del Notario Público o Fedatario:	LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	AAGL170906TG1
Nombre del Archivo Electrónico:	AAGL170906TG10NOT27E1ECE7722141.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	07/07/2014 17:21
Número de Operación del Acuse:	70BC9
Ejercicio:	2014
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Julio - Julio
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1



Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 07/07/2014 5:30:41 PM

Cadena Original:

||10001=AAGL170906TG1|10002=AAGL170906HDFRDS05|10021=2014|10100=07|10101=07|10102=2|20001=19080|20002=10466095|40002=20140707|40003=17:21|121=1|421=2|521=2|621=2|721=1|100124=1|30003=000001000007000112188||

Sello Digital:

||ozmRNQqxlgJs8/wIIG5AF82My5e5yN7XTzyuO3k9nXECJl6xpEaU/1doIbIHw3zxMuzwus8E+at0OJTdDcntZfNPxv3o5izb4mFOyYrb/otsOO35VH8DNQ0Z05jx8e/qEUc5isZz7L6t21Oyd7TqhbDK552YNJiZC1QgWXjhJOg=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

**BOLETA DE INGRESO**

MUNICIPIO

SOLICITUD

20

2588943

09/Julio/2014

10:43:08

(G-7)

[MTUG20]  
ORIGINAL

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEON  
POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

**DATOS DE SOLICITANTE**

Solicitante: LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA  
Dirección: PURISIMA #504 COL. MODERNA, LEON, GTO.  
Compareciente: LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA.

**ANTECEDENTES**

Municipio: LEON, GTO.  
V20\*1059

**INSTRUMENTOS**

#	Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor
1	ESC	30294	04/Jul/2014	20*12*0	ARANDA GUEDEA, LUIS ERNESTO

<Sin archivo adjunto>

**ACTOS JURÍDICOS**

Clave	Seq	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
V02	1	PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL	13	02	\$0.00	\$1049.00

Total de derechos:\$1049.00

**TITULAR ANTERIOR**

1 ACADEMIA MEXICANA DE OPTICA, A.C.

**TITULAR NUEVO**

LEON, GTO. A 09/Julio/2014  
Lugar y fecha de la solicitud





GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 RFC GEG850101FQ2  
 PASEO DE LA PRESA #103 C.P. 36000  
 RECIBO OFICIAL

OFICINA  
 LEÓN (PLAZA MARIACHI)  
 FECHA  
 08.07.2014 11:18:18

Secretaría  
 de Finanzas, Inversión  
 y Administración

RFC: AAGL170906TG1  
 NOMBRE: ARANDA GUEDEA LUIS ERNESTO  
 DOMICILIO: PURISIMA 504 COL MODERNA

Oficina del Registro Público de León, Guanajuato.



OBSERVACIONES:

do sea el 2586943 de León, Guanajuato.

CLAVE	SUBCVE	CANTIDAD	AÑO	DESCRIPCION	IMPORTE
0011	0003	1	2014	REGISTRO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA O DOCUMENTO REGISTRABLE	1,049.00
*****MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.*****					TOTAL:\$ 1,049.00



Secretaría de Finanzas y Administración  
 Oficina Recaudadora de León

08 JUL. 2014

**PAGADO**

Original Rubrica

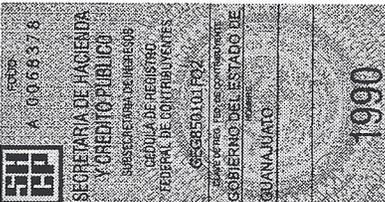
*[Handwritten signature]*

SELLO DIGITAL

MjAxNDA3MDh8TEXTTiAoUExBWkEgTUFSSUFDSEkpfJPTU04NzExMTU2VDV8MDA4MDE4NjY1ODAzfDEwNDkuMDB8QVJBTKRBIEdVRURFQSBMVUITIEVSTkVTVe98UFVSSVNJTUEgNTA0IENPTCBNTORFUK5BFEFBR0wxNzA5MDZURzE=

CADENA

20140708|LEÓN (PLAZA MARIACHI)|ROMM8711156T5|008018665807|1049.00|ARANDA GUEDEA LUIS ERNESTO|PURISIMA 504 COL MODERNA|AAGL170906TG1



Domicilio  
 Paseo de la Presa 103  
 Guanajuato Centro  
 Guanajuato 36000



008018665807

ROMM8711156T5

CAJERO



**SOLICITUD INSCRITA**

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 15 DE JULIO DE 2014 EL SUSCRITO LIC. JOSE FRANCISCO GUIDO ZAMORA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD**

Solicitante LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA  
Municipio LEON, GUANAJUATO  
Antecedentes en folios [V20\*1059].

Folios electrónicos

1.- V20\*1059.

ASOCIACION CIVIL DENOMINADA ACADEMIA MEXICANA DE OPTICA, A.C., CON DURACION DE 99 AÑOS Y DOMICILIO EN LEON, GUANAJUATO. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CIENTIFICO DE LA OPTICA Y RAMAS A FINES, ORGANIZAR CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIUMS, CURSOS Y COLOQUIOS, ETC., CONSTITUIR, EDITAR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR REVISTAS Y DEMAS PUBLICACIONES TECNICAS Y CIENTIFICAS SOBRE OPTICA; ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA OPTICA MEDIANTE LA CREACION DE PREMIOS A LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION, CONSTRUCCION, MODIFICAR Y DEMAS RELATIVOS A LA DISCIPLINA.. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE ADMINISTRADORA QUEDANDO CRISTINA SOLANO SOSA CON FACULTADES PARA PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO LA(S) ASOCIACION CIVIL ACADEMIA MEXICANA DE OPTICA, A.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: HISTORIA REGISTRAL: 1407681 1997 136 1737850 2046139 2350268 845377 509793 1305902 2588943.

**ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS**

#	Trámite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V02 - PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL	\$ 0.00	1,049.00	30294	04/07/14	20*12*0
	Emisor: 12 (DOCE) LICENCIADO ARANDA GUEDEA, LUIS ERNESTO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO.					

**PARTES**

Titular(es) anterior(es): ACADEMIA MEXICANA DE OPTICA, A.C..

Titular(es) nuevo(s): ACADEMIA MEXICANA DE OPTICA, A.C..

**DATOS DE CALIFICACIÓN**

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 15/Julio/2014

—SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

JOSE FRANCISCO GUIDO ZAMORA

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

20\_2588943\_81e8f1de0b979ecca4c1b36b07331361.pdf

B79A0D6FC35B739A42A3EBB36E682F632555E20C

**Usuario:**  
Nombre: ROGELIO LINO MEDEL  
Número de serie: 3A12  
Validez: Activo  
Rol: Destinatario



**Usuario:**  
Nombre: JOSE FRANCISCO GUIDO ZAMORA  
Número de serie: 3D7B  
Validez: Activo  
Rol: Firmante

**Firma:**  
Fecha: 16/07/2014 09:00:06(UTC:20140716140006Z)  
Status: Satisfactorio  
Algoritmo: SHA1withRSA

**OCSF:**  
Fecha: 16/07/2014 09:00:06(UTC:20140716140006Z)  
URL: http://201.159.133.146:1520/OCSF  
Nombre del respondedor: SERVICIO OCSF SFA  
Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION  
Número de serie: 3D7B

**TSP:**  
Fecha: 16/07/2014 08:53:16(UTC20140716135316.5210Z)  
Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo  
Emisor del respondedor: Advantage Security CA  
Secuencia: 635410975965210412  
Datos estampados: 5E1C92BE27E87BDF9547B9B855768DF9DF912963

# LIC. LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA.

Notaría Pública No. 12.  
Purísima No. 504.  
Parque Hidalgo.  
León, Gto.



**EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12 DOCE, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, CON OFICINAS EN LA FINCA URBANA NUMERO 504 QUINIENTOS CUATRO DE LA CALLE PURISIMA, PARQUE HIDALGO, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 37320 TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE, CERTIFICO: -----**

Que este documento es copia auténtica del instrumento original número 30,294 treinta mil doscientos noventa y cuatro, fechado el día 4 cuatro de Julio del año 2014 dos mil catorce, de esta Notaría a mi cargo, que se contiene en 9 nueve hojas útiles tamaño oficio, escritas a doble espacio, 8 ocho por ambos lados y la última solo por el anverso y 7 siete hojas más correspondientes a sus anexos que contiene la PROTOCOLIZACION del acta de la Asamblea General Ordinaria del año 2012 dos mil doce, verificada el 20 veinte de Septiembre del año 2012 dos mil doce, de la Asociación Civil denominada **“ACADEMIA MEXICANA DE OPTICA”, ASOCIACION CIVIL.-** Se expide esta certificación a solicitud de **“ACADEMIA MEXICANA DE OPTICA”, ASOCIACION CIVIL. -- EN LA CIUDAD DE LEÓN, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.- DOY FE. -----**



  
**LIC. LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 12.**  
**AAGL170906TG1.**

